



SESIÓN PLENARIA

5. Debate y votación de la proposición no de ley , N.º 139, relativa a consideración del cumplimiento del servicio social femenino como periodo cotizado, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0139]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto quinto del orden del día.

Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 139, relativa a consideración del cumplimiento del servicio social femenino como periodo cotizado, presentado por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 178. Turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, creo que nos encontramos en las fechas más indicadas para la proposición no de ley que traemos al Parlamento hoy. Señorías, buenas tardes.

Formamos parte de una sociedad que históricamente ha sido eminentemente machista, yo creo que eso no se le escapará a nadie, donde se consideraba a la mujer como alguien que no tenía, que no debía tener los mismos derechos que el hombre, simplemente por ser mujer; algo que al menos en la teoría, me temo que en muchos casos solo en la teoría, hemos superado ya.

Hasta no hace tantas décadas en nuestro país, una mujer tenía tasadas por ejemplo las carreras universitarias que podía o no podía cursar, para que luego nos escandalicemos con lo que ocurría con la población afroamericana de los Estados Unidos por las mismas fechas, por ejemplo. Sí teníamos una especie de apartheid aquí.

O no podían abrir una cuenta bancaria sin respaldo de su marido, cuestión esta similar a otros países europeos a los que se suponía, a los que se presupone más avanzados. Estoy hablando del caso francés, por ejemplo.

La cuestión es que el avance desde entonces hasta hoy en España ha sido enorme, al menos sobre el papel. Pero a pesar de ello debemos ser conscientes de que nos queda camino por recorrer hasta conseguir la igualdad de oportunidades de derechos, de trato, de todo.

En este sentido, la administración se ha posicionado habitualmente como punta de lanza, tal y como es su obligación por otra parte. Siendo uno de los lugares donde ya hace años existe por ejemplo la igualdad laboral, donde una mujer y un hombre cobran lo mismo por hacer el mismo trabajo, en la Función pública hablo. Porque aunque es lo lógico, por desgracia no es lo habitual fuera de la administración.

La administración además tiene la obligación de trabajar para que la igualdad real entre sexos se imponga en la sociedad. Por eso llama más aún la atención el asunto que hoy estamos discutiendo aquí, porque es la propia administración quien está perpetuando un caso tan evidente de desigualdad por cuestión de género que no tiene explicación. Más incluso si tenemos en cuenta que ya existen sentencias en ese sentido. Lo sorprendente es que no se haya regularizado la situación de oficio. Lo cierto es que no se ha hecho. Y es por ello el sentido de la presente proposición no de ley para instar a que se remedie esta injusticia.

Se persigue con esta proposición no de ley concretamente que el servicio social femenino se considere periodo cotizado, al igual que se considera desde hace años el servicio militar masculino o la prestación sustitutoria social de los hombres. La única diferencia es precisamente esa, el género, por lo demás su cumplimiento también era obligado si posteriormente se quería acceder a un puesto en la administración o durante mucho tiempo incluso a un puesto en una empresa pública, incluso en una empresa privada.

A lo largo del tiempo fue variando su duración, de todas las maneras hablamos siempre de un periodo inferior al del servicio militar masculino, hablamos de entre tres y seis meses. Y se mantuvo en vigor hasta la entrada de la transición.

Su régimen jurídico es asimilable, equiparable al servicio militar obligatorio masculino, encontrándonos en la actualidad que el Instituto Nacional de la Seguridad Social reconoce como periodo cotizado hasta un máximo de un año, a quienes hayan cumplido el servicio militar prestado por los hombres; mientras que a las mujeres que presentaron el servicio social femenino no solamente no es lo reconocen, sino que actúa judicialmente contra su reconocimiento, en una absurda contradicción con lo que debiera ser su actuación. Una actuación pública sonrojante en estos casos.



Bien, Señorías, lo más vergonzoso es que no estamos hablando precisamente de unas consecuencias que puedan descuadrar las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Estamos hablando de forma más agravante todavía de que la administración española discrimina, a mi modo de ver, de una forma humillante a las mujeres por apenas nada y no quiero decir con ello que tuviera justificación si las cantidades fueran mayores. Quiero apuntar el dato como un agravante, como una humillación añadida.

Tengamos en cuenta que el servicio se extinguió en 1978 y que el periodo cotizado oscilaría entre tres y seis meses, no llegando al año en ningún caso. Que estamos hablando que los casos en los que incida la cuantía de la pensión, que no serán todos, esta variación va a oscilar entre un dos y un tres por ciento a lo sumo. O como es el caso de la demandante de la última sentencia del Tribunal Superior Vasco, que puedan acogerse a la jubilación anticipada un año antes o un año después. En cualquier caso, sea como fuere es algo que les pertenece. Les pertenece y se les priva de ello solo por el hecho de ser mujeres como si hubiéramos vuelto medio siglo hacia atrás.

En definitiva, Señorías, creo que es una injusticia tan evidente que espero que sea aprobada hoy por unanimidad en este Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Carrancio.

Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. Alberto Bolado.

Cuando quiera Sr. Diputado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Como no puede ser de otra manera, nuestro Grupo desde luego se suma a la propuesta que hoy nos trae el Grupo Ciudadanos, en cuya virtud se insta al Gobierno de Cantabria a fin de que a su vez inste al Gobierno de España para que se reconozca como periodo cotizado en la Seguridad Social el tiempo que han dedicado muchas mujeres de nuestro país al cumplimiento del servicio social femenino, equiparando de este modo su situación a la del servicio militar bueno en este caso realizado por los hombres o la prestación social sustitutoria.

Y es que, Señorías, nosotros partimos del convencimiento de que el tratamiento normativo que se ha venido dando y que se sigue dando al servicio social femenino es profundamente discriminatorio. Puesto que en una situación que es absolutamente igual a la de quienes realizaban el servicio militar obligatorio, o la prestación social sustitutoria, nos encontramos sin embargo con que las mujeres no encuentran reconocido el periodo de cotización en la Seguridad Social de este periodo.

Que desde luego tiene un efecto práctico fundamental y es que no se contabiliza a los efectos del cálculo de la pensión. Hay que recordar que el servicio social femenino tiene un encaje histórico y es que desde luego se trata de un servicio obligatorio impuesto por la dictadura franquista a todas aquellas mujeres solteras que no estuviesen empleadas en otros servicios públicos o que sencillamente quisiesen realizar algo tan simple, tan simple, como realizar unos estudios superiores o sacarse el carné de conducir.

Esta mili femenina, del franquismo entró en vigor por Decreto de 11 de octubre del 37 y estuvo en vigor hasta 1978, es decir, tres años después de la muerte del dictador, y su duración era como mínimo de tres meses y si bien podía llegar a alargarse hasta un año de duración.

De esta manera, decenas de miles de mujeres se vieron obligadas a realizar esta mili femenina, sin tener ninguna alternativa para bueno pues poder negarse a su realización y el no reconocimiento del periodo de cotización a la Seguridad Social es por tanto yo creo que de una manera clarísima y en contraposición a lo que suponía la mili, el servicio militar obligatorio realizado por los hombres una absoluta discriminación, una discriminación de carácter sexista y absolutamente inaceptable para cualquier estado democrático.

Y por tanto, desde luego si nuestro país no rectifica lo que estará asumiendo una práctica como aceptable en este caso el trato discriminatorio a decenas de miles de españolas forzadas por una dictadura, por un régimen totalitario a realizar una prestación de carácter obligatorio.

Sin embargo, en este caso vemos nuevamente como independientemente de cual sea la postura del Gobierno del Partido Popular es que es la justicia la que viene a reparar los agravios de gobiernos de distintos signos en este caso carentes por completo de la más mínima sensibilidad. Vemos nuevamente como es la justicia, la justicia de base que no se encuentra politizada y que no está sometida a las limitaciones a su independencia que vemos que es lo que ocurre



realmente en el caso de la cúpula judicial, para esto solamente hace falta irse a ver las últimas noticias de estas semanas digo que es la justicia la que viene nuevamente a enmendarles la plana.

Existen ya dos sentencias. Una del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del año 2014 y otra del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 2016, que han estimado las demandas de las mujeres que solicitaron el reconocimiento de este derecho.

Y si bien las sentencias a las que anteriormente he hecho referencia todavía no han fijado una línea jurisprudencial que lamentablemente y teniendo en cuenta la lentitud de la Justicia todavía tardará en consolidarse; desde luego, lo que creemos es que han servido para llamar la atención en la opinión pública sobre una situación de clarísima vulneración de los derechos fundamentales y desde luego también están impulsando que la reparación de esta situación de discriminación entre de manera directa en la agenda política.

También hay que reconocer la labor que están haciendo los sindicatos que animan a las mujeres a hacer lo que desde luego nosotros consideramos también muy acertado, que es denunciar esta situación a la espera de que el Gobierno rectifique y tome una decisión que universalice el periodo de cómputo de este servicio social femenino, tal y como se hizo en el año 2011 en cuanto al servicio militar obligatorio.

Esta medida que nosotros consideramos de justicia podría contribuir a paliar aunque sea en una pequeñísima parte la brecha de género que existe en materia de pensiones, la cual es absolutamente alarmante y que supera en estos momentos el 37 por ciento.

No dejo de reconocer que desde luego una medida de estas características no deja de ser como una gota en el océano, pero más allá de los efectos prácticos que sin duda tiene, desde luego lo que se trata es de hacer justicia y de evitar que en nuestro país se produzcan esta clase de discriminaciones inaceptables.

A la luz de las sentencias a las que me he referido, parece que el Ministerio está tratando de dar marcha atrás y de corregir esta clara discriminación, una corrección que desde luego posibilitará a muchas españolas un incremento en el cálculo de su cotización y por supuesto también de su pensión.

Por todos estos motivos, nuestro Grupo Parlamentario apoyará esta proposición no de ley .

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Quiero comenzar mi intervención manifestando que desde el Grupo Parlamentario Socialista votaremos a favor de la PNL presentada por el Grupo Mixto Ciudadanos.

Desde mi Grupo queremos reclamar que merece la pena que sigamos proponiendo y poniendo en valor la lucha de muchas mujeres que no empezó ayer y que cuando parece que estamos llegando al final volvemos a tener un deja vú y parece que volvemos a empezar.

Dicho esto me gustaría poner de manifiesto un dato que creo que es significativo y que representa el camino andado y el camino que queda por andar, y voy a referirme a dos años, a dos fechas, a 1908 y al 2017.

Señorías, como todos ustedes sabrán este mes de marzo se conmemoran dos hechos históricos. Uno, el que las mujeres socialistas en Estados Unidos estaban defendiendo nuestro derecho al voto y otro que 129 mujeres en un incendio en una fábrica textil en Nueva York reivindicando sus derechos laborales; 1908 y 2017, han pasado muchos años, muchos ya Señorías y aunque hemos avanzado todavía queda mucho camino por recorrer y todavía queda muchas brechas por cerrar.

Y por desgracia solo me tengo que retrotraer a la semana pasada y no hay una explicación mayor para esta falta de igualdad en el trato que el machismo soterrado que sigue considerando a las mujeres como inferiores en muchos aspectos. Y me refiero cuando atónitos escuchábamos al Eurodiputado polaco verbalizar lo que piensan los conservadores de todo el planeta de las mujeres, que somos más pequeñas y débiles y que por ello debemos de cobrar menos.

La respuesta fue de una eurodiputada socialista, fue breve pero contundente y les dijo que las mujeres y los hombres socialistas estamos en política para defender a las mujeres europeas de hombres como usted, le respondió.



Y situaciones como ésta es donde tenemos que estar todos ahí, cuando tenemos que estar unidos para responder, para contestar y para acallar a esas voces. Porque, Señorías, déjenme decirles que esto es un trabajo de todos, de los hombres y de las mujeres, porque para luchar contra estos extremismos y populismos, necesitamos la unidad y solo será posible si caminamos todas y todos juntos, para defender los derechos, libertades y la igualdad de las mujeres.

Señorías, y esto es lo que estamos hablando hoy, en esta PNL, estamos hablando de otra desigualdad más que nos atañe a las mujeres; la invisibilización de nuestro trabajo.

Hablamos una vez más de otra brecha que hoy en día todavía sigue abierta. Son demasiadas las brechas que hoy siguen abiertas en la sociedad contra las mujeres, algunas fueron cerradas, gracias a políticas socialistas de distintos gobiernos.

Por ejemplo, una de las brechas que tanto hemos padecido en nuestra tierra, en Cantabria, ésa que otorga un papel secundario; otorgaba, mejor dicho, un papel secundario a las mujeres ganaderas en la titularidad de las explotaciones. Es decir, el reconocimiento y la corresponsabilidad de ese trabajo sin visibilidad, ese trabajo silencioso que siempre hemos realizado las mujeres, ese trabajo imprescindible y no reconocido. Fue un Gobierno Socialista quien hizo posible que se reconociera a las mujeres para que compartieran la titularidad de sus explotaciones, que sacan día a día adelante.

Con esa medida, se visibilizó el trabajo de tantas y tantas mujeres de los pueblos y de las zonas rurales y se les reconoció su trabajo y su aportación económica.

Crisis que estos últimos años, la reforma laboral ha dejado abierta una brecha más, la brecha salarial. Una brecha salarial creciente, el reparto desigual del empleo, la precariedad laboral, nos ha llevado a un terrible retroceso y a la feminización de la pobreza.

Un perjuicio donde la temporalidad laboral y el empleo parcial lleva cara y nombre de mujer, donde estas dos variables está produciendo un recorte significativo en las prestaciones de desempleo y de ahí también que las pensiones que reciben las mujeres, sean un 37 por ciento más bajas a las de los hombres.

Estudiamos igual que los hombres, Señorías; nos titulamos igual que los hombres, pero el acceso al mercado laboral es mucho más costoso, por el mero hecho de ser mujeres. Haciendo el mismo trabajo que los hombres, las mujeres cobramos un 24 por ciento menos en el mismo puesto de trabajo y viéndolo de otra forma, trabajamos 54 días gratis respecto a nuestros compañeros varones.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista, apoyaremos todas las medidas que contribuyan a cerrar esta brecha y seguiremos trabajando como hemos hecho siempre, trabajando en todas y cada una de las medidas en igualdad que se puedan poner en marcha. Los Socialistas, trabajaremos en eliminar todas las barreras y trabajaremos para avanzar en una sociedad justa e igualitarias.

Señorías, esto es una cuestión de justicia y de equidad, corregir estas brechas salariales entre hombres y mujeres; la participación plena en el mercado laboral, o lo que es lo mismo, facilitar nuestro acceso al mercado laboral en unas condiciones laborales iguales a los hombres.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, esto es una cuestión ideológica, es un compromiso el lograr la igualdad de género, es un objetivo democrático, es una cuestión como he dicho antes de equidad, pero sobre todo es un reto que tenemos en nuestro país.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Tengo que decir que esta iniciativa, me ha hecho pensar sobre la larga lucha, continua y constante, por y para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; por las muchas dificultades y trabas que todavía existen, para que sea real y efectiva.

Y es que cuando me he puesto a investigar lo que significó el servicio social femenino, no puedo por menos pensar que hasta el año 1978, fecha en que dejó de estar vigente, las mujeres estábamos consideradas poco menos que como esclavas al servicio del hombre.



A pesar de que ya han pasado unos cuantos años, la visión de desigualdad está arraigada. La mentalidad machista continúa latente en nuestra sociedad y se resiste a su eliminación.

Porque es un hecho innegable, y más si hablamos con aquellas mujeres; ¿que se ha avanzado mucho? Sí, Sr. Carrancio, se ha avanzado mucho, pero no es menos cierto que ahora mismo estamos en un punto de estancamiento y en serio peligro de involución.

Ésta es la sensación de las mujeres. porque las rémoras están ahí, acechando por actitudes, comentarios, hechos y declaraciones impresentables como las que ha citado la Portavoz Socialista, por citar una de tantas; una de tantas.

Por lo que las mujeres tenemos que seguir defendiéndonos de estos ataques y no podemos bajar la guardia.

No exagero nada al realizar estas afirmaciones, porque la triste realidad me avala. Hoy, en pleno siglo XXI, las mujeres tenemos que seguir demostrando nuestra valía más que los hombres, ganamos menos dinero por realizar el mismo trabajo, la conciliación parece que solamente es cosa nuestra, y estamos viendo con verdadero estupor el insoportable terrorismo machista, con 800 mujeres asesinadas y más de 500 huérfanos y huérfanas desde el año 2004.

Violencia que lejos de remitir se está recrudeciendo de tal manera que este año 2017 por el número de víctimas, ya es el peor año de la década.

Violencia que nunca pararemos de denunciar, que nunca pararemos de condenar y que reclamaremos medidas efectivas para terminar con esta lacra.

Hablo de peligro de involución porque esta involución sucedió anteriormente ya. En la República se instauró el principio de lucha contra las discriminaciones sexistas, y supuso un avance espectacular para la mujer, que dejó de estar relegada en la esfera de lo privado para participar también en el ámbito público, y hasta 1931 se consiguió el voto para las mujeres gracias sobretodo a Clara Campoamor.

Se puede decir que en esa época, las españolas tenían una de las situaciones legales más avanzadas de Europa.

Como ahora, parecía que nada era irreversible, pero desgraciadamente lo fue y hubo una involución ya que la dictadura se empeñó en conducir a las mujeres de nuevo al redil doméstico, extirpándoles afanes igualitarios y la sección femenina claramente adoctrinó a las españolas para cercenarles cualquier deseo de emancipación o rebeldía.

Una herramienta para extirpar todos los derechos, fue el servicio social femenino, también conocido como la "mili de las mujeres", consistía en una prestación obligatoria de mujeres solteras de entre 17 y 35 años y tenían que hacerlo para poder trabajar, para presentarse a unas oposiciones, para sacar el carné de conducir, y otras muchas cosas.

El patrón de la mujer que inculcaba la sección femenina era la reclusión de la mujer en el ámbito del hogar. Se buscaba el estereotipo de ama de casa, sumisa, entregada, con espíritu de sacrificio, dedicada fundamentalmente a la familia y supeditada al varón, y se trataba de afirmar en el ámbito de la mujer su carácter de inferioridad frente al hombre, por supuesto de alejamiento del trabajo extradoméstico y de los focos, de los foros de la vida pública, es decir, figuras ocultas como en la película.

Se trataba de anular las posibilidades de cambio de unas mujeres en crecimiento, dinamismo y que sabían, que habían iniciado con el cambio de siglo un replanteamiento de las relaciones personales y de su presencia en la sociedad o en la política.

Señorías, el Grupo Regionalista va a apoyar esta iniciativa porque lo consideramos justo, porque no consideramos justo que los hombres que hayan hecho la mili puedan tener estos derechos respecto a su jubilación, y las mujeres no, porque es otra discriminación más a añadir. Y porque además nos avalan dos sentencias de dos tribunales, como ha dicho el Portavoz de Podemos, de Extremadura y del País Vasco.

Y termino diciendo que esta semana, como todos saben, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y hay quien se cuestiona todavía las razones de porqué debemos celebrar este día. Pero por si hay alguna duda creo que lo he aclarado anteriormente con todo, con todo lo que nos falta a las mujeres. Porque además el 8 de marzo se encuentra en todas las luchas de las mujeres que no se conformaron con su triste destino de género y sin derechos. Una lucha que ha sido constante y que hemos tenido que lidiar batallas en todos los ámbitos políticos, sociales y laborales.

Así que por ellas, por todas las mujeres que lucharon, por las que siguen y seguimos luchando y por las generaciones venideras, la lucha no ha terminado.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ruiz, muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

No puedo decir Señorías hoy en esta tribuna que me sorprende, o que sorprende que el Grupo Mixto traiga esta iniciativa de instancia a nivel nacional, de instancia al Gobierno de la nación utilizando al Gobierno de Cantabria de intermediario. Y no puedo ni decirlo ni afirmarlo que estoy sorprendida porque han sido ya muchos los Plenos que han sido así.

Pero lo que sí me sorprende hoy es que ustedes, Ciudadanos, a nivel nacional, Ciudadanos, estamos hablando de una medida a nivel nacional han propuesto que todo lo relativo a las pensiones, que todo lo relativo a su financiación, que lo relativo a las nuevas medidas, a los nuevos modelos de pensiones sea debatido, sea instado y sea aprobado en el Pacto de Toledo, y concretamente en la Comisión del Pacto de Toledo que se puso en marcha en noviembre del año pasado.

Y sin embargo, hoy utilizan a este Parlamento una vez más como agencia nacional para instar al Gobierno de Cantabria a que se dirija al Gobierno de la nación para pedir lo que todavía ustedes no han pedido como Grupo Parlamentario autónomo, ni en el Congreso de los Diputados ni en el Senado y mucho menos en la Comisión del Pacto de Toledo, en la que tienen ustedes representación.

Sea como fuere y entrando en el fondo de este asunto, piden ustedes equiparar el servicio social femenino realizado por mujeres en la época franquista e igualarle a lo que ya se reconoce del servicio militar obligatorio masculino realizado también en democracia, que también se hizo en democracia. Y abro aquí un paréntesis para decir y recordar, para que no haya tentaciones, que fue el Partido Popular en el año 2001, el que eliminó el servicio militar obligatorio y consiguió profesionalizar el servicio militar. Fue el Partido Popular quien lo hizo y no antes otros partidos que tuvieron mayoría absoluta.

Muchos de ustedes ya ni se acuerdan de lo que era ni el servicio militar, por suerte; ni se acuerdan de lo que era el servicio militar, ni lo significaba, ni lo que significaba objetar, por suerte y gracias al Partido Popular.

Y el 19 de mayo de 1978, desapareció el servicio social de la mujer que fue establecido por Franco en 1937. Y por el que han pasado obligatoriamente año a año 200.000 españolas por él.

En el año 2007, la ley reconoce el cómputo del tiempo cotizado para la cotización en la pensión del servicio militar obligatorio. Y sin embargo, no reconoce del servicio social femenino. Un cómputo que ha sido reconocido como ya han dicho varios de los Portavoces por varias sentencias; sentencias como la del Tribunal del País Vasco, que entendió equiparable a la prestación social sustitutoria al servicio militar contemplado en la legislación de la Seguridad Social, en su redacción, dada la Ley General de Seguridad Social del año 2007. Evitando con ello -y lo dice clarísimo- una discriminación por razón de sexo. Conculcando por lo tanto Señorías los derechos establecidos en nuestra Constitución en el artículo 14. Discriminación, señores de Ciudadanos, que también se produce en la brecha salarial entre hombres y mujeres que sabemos y conocemos que en Cantabria se dispara hasta límites nunca antes sospechados. Y que sin embargo ustedes, en ese pacto de silencio, pasan hoy por encima y de puntillas por no molestar e incomodar al que ya es de hecho su socio de Gobierno.

Miren, desde el Partido Popular vamos a votar a favor de esta iniciativa. A pesar de que sabemos que no es el sitio, que no es el lugar, que no cumple con lo que ustedes han pactado a nivel nacional de tratar estos temas en la Comisión del Pacto de Toledo y a pesar de que se empeñan en convertir este Parlamento en agencia nacional.

Y lo vamos a hacer porque para nosotros lo importante son las personas, porque las mujeres también siguen teniendo una brecha muy grande en cuanto a las pensiones y porque cada vez que hemos podido, hemos adoptado una iniciativa de apoyo y ayuda a la mujer, a su jubilación, a su pensión, a su complementaridad y a su aumento, porque amparamos y bloqueamos por ley las pensiones, porque aumentamos cuando todo era más difícil todavía las pensiones, porque reconocimos y valoramos hace bien poquito en enero de 2016 que las madres jubiladas empezaran a recibir entre un 5 y un 15 por ciento más de pensión en función del número de hijos, tratando de igualar la enorme brecha que aún separa las pensiones entre hombres y mujeres en nuestro país.

Y porque siempre que las personas nos necesitan ahí estamos los del Partido Popular, nosotros vamos a seguir luchando y trabajando por y para las personas como lo hicimos en el Gobierno cuando tuvimos responsabilidad, como lo hemos hecho siempre que hemos estado en la oposición y como lo hemos demostrado estos dos años de la novena Legislatura.



Vamos a trabajar por las personas, por su dignidad, por su prestigio, por sus derechos y vamos a ir en contra de aquellos que utilizan a las personas para vender su imagen personal y aquí me quiero detener en usted Sra. Abascal por lo inconcreto y lo desafortunado de su intervención de hoy, por lo tanto, nuestro voto favorable pidiendo eso sí, que esto se debata y se hable en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Intervención ahora del representante del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, D. Juan Ramón Carrancio, para fijar ya definitivamente la posición.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Bolado, agradecer su apoyo. Sí quería comentarle que la brecha en las pensiones viene dada precisamente por lo que hemos hablando, la Sra. Abascal ha incidido después en ello, en la brecha salarial y en la dificultad de muchas mujeres para acceder a un trabajo continuado, eso provoca una brecha en las pensiones sí o sí, tiene usted razón.

Sra. Abascal muchas gracias con la elegancia habitual, y por desgracia tiene usted razón, queda mucho camino por recorrer.

La Sra. Ruiz ha incidido en lo mismo, incluso vamos atrás en algunas ocasiones, da la sensación de que vamos dos pasitos para delante y uno para atrás ¿verdad?, bueno esperemos que en el futuro aunque demos pasitos para delante y para atrás estemos más adelante-

Sra. Urrutia, ha sido muy curiosa su intervención, nos acusa de no cumplir los pactos, un representante del Partido Popular, en estas fechas, ¡hombre tenga un poco de porqué señorita! El Partido Popular que firma pactos anticorrupción y luego no los cumple y hace gala de ello, no puede hablar de no cumplir ningún acuerdo a ningún otro Partido. Bueno señora, perdone usted no pretendía ofenderla, ahora haga el favor de no hablar y de no presumir de cosas que ustedes no hacen.

Bueno por cierto, luego al final dice que va a votar a favor, está incumpliendo usted igual que yo, aclárase. O tenemos que atrasarlo esto por una formalidad todo el tiempo que haga falta todo el tiempo que han gobernado ustedes y no le han prestado atención, ¿qué esperamos a que se mueran las últimas preceptoras para no tener que pagar a nadie? De verdad, que hay discursos que no entiendo.

Qué fácil lo hubiera tenido usted para pasar aquí de una forma elegante. Se dedica usted a hablarnos de no cumplir pactos, cuando tiene un Presidente que hace cuatro días decía que si le imputaban se iba y ahora no se va ni con agua hirviendo. Cuando todo lo que tenga que ver con la corrupción o con la independencia del Poder Judicial ustedes lo pasan por alto a pesar de haberlo firmado; ha perdido una ocasión maravillosa para estarse callada Sra. Urrutia.

De todas maneras, gracias por apoyarlo ¡eh!

Buenas tardes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Votamos la proposición no de ley N.º 139.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? No hay abstenciones tampoco.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cinco votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada por unanimidad, queda aprobada por treinta y cinco votos a favor